

DECRETO N° **3810**  
 TEMUCO, **02 NOV. 2023**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4820 del 21.12.2022 Aprueba y desagrega el presupuesto municipal de ingreso y gastos año 2023.
2. El Decreto N° 4944 del 29.12.2022. Aprueba actividades de beneficio de la comunidad y su correspondiente presupuesto inicial de la actividad. Programa Protección Derechos de Infante, para el año 2023.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1959 de fecha 06.06.2023. De la vigencia, convenio asignación directa OPD 24 horas- Temuco, fecha de término 02.12.2023.
4. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar una actividad para fortalecer la participación sustantiva de NNA de la comuna, potenciar el liderazgo y generar un espacio de conocimiento y vínculo con la autoridad.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad denominada "DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS PARA UNA MEJOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LABRANZA". Lugar Delegación Municipal, Labranza el día 30 octubre 2023. Desde 10:00 a 13:00 horas.

Nombre de la Actividad	DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS PARA UNA MEJOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LABRANZA
A quien va dirigido	NNA integrante de centros de alumnos de establecimientos municipales del sector de Labranza.
Objetivo General de la Actividad	Generar espacio de participación de NNA, donde puedan levantar iniciativas, intereses y motivaciones desde los participantes
Objetivo Especifico de la Actividad	Articular futuras actividades comunales para la niñez y adolescencia
Cobertura Estimada	100 NNA 25 adultos responsable
Gasto Programada	Coffee Break
Registro de la Actividad	Minuta Lista de asistencia Registro Fotográfico Factura
Fecha de la Ejecución	30 Octubre 2023

Detalle de Gastos

Detalle del Gasto	Contratar mediante	Valor
Coffee Break para 125 NNA y Persona acompañante.	Compra Ágil	\$ 950.000.-

1. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:
  - a. Con cuenta extrapresupuestaria Mejor Niñez 214.05.06.005.001.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

- ICL/RVC/INP/cfl.  
 Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Dirección de Control
  - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
  - Dirección Seguridad Pública
  - Comunicaciones y RR.PP.
  - Oficina de Partes

**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE